

Machala, 31 de mayo del 2019

**A los señores accionistas de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE REMIXTAXI S.A.**

INFORME DEL COMISARIO, POR EL PERIODO ECONÓMICO: 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias de la compañía, según el dispuesto en la Ley de compañías artículo 279 y la resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisaria de la Compañía de Transporte Remixtaxi S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a los balances de Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados Integral del ejercicio económico correspondiente al periodo del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados financieros de conformidad con las NIIF para PYMES, es responsabilidad de la administración de la compañía así como los diseños e implementación de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basada en las revisiones efectuadas y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos de la compañía así mismo dieron cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Todos los archivos, documentos y demás información contable fueron revisados y aprobados por el proceso de Intervención que viene cumpliendo la compañía en la presentación de los Estados Financieros.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión toda la documentación realizada en el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 fue revisada y supervisada por el proceso de intervención con el fin de dar cumplimiento a los Estados Financieros de la Empresa.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base de los resultados obtenidos durante el periodo considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a garantizar que la información financiera sea confiable promoviendo el buen manejo financiero y administrativo de los recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,



**ING. RAQUEL SOTO JADAN
COMISARIO**